

**1354 (XVI). Petición de la Union démocratique des femmes camerounaises du centre de Loum (T/PET.5/384)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Union démocratique des femmes camerounaises du centre de Loum relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/384, T/OBS.5/53, T/L.613),

*Señala a la atención* de las peticionarias las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante, en particular el hecho de que:

a) La Autoridad Administradora tiene como principio fomentar la ampliación de los servicios sociales, en el sentido más amplio del término, en todas las regiones del Territorio;

b) Tan pronto como se hayan atendido las necesidades más urgentes de otros centros del Territorio, la Administración considerará la posibilidad de ampliar más aún los servicios que ya existen en la región de Loum.

645a. sesión,  
21 de julio de 1955.

**1355 (XVI). Petición del Sr. Issah Mouassie (T/COM.5/L.53)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Issah Mouassie relativa al Camerún bajo administración francesa (T/COM.5/L.53, T/OBS.5/47, T/OBS.5/48, T/L.588),

1. *Toma nota* de que el Tribunal de Segunda Instancia de Fouban pronunció en febrero de 1954 un fallo sobre la cuestión de terrenos planteada por el peticionario;

2. *Toma nota también* de que el peticionario no ha ejercido el derecho que tenía de pedir a la Chambre spéciale d'homologation que anulase la sentencia del Tribunal de Segunda Instancia;

3. *Señala a la atención* del peticionario las informaciones proporcionadas por la Autoridad Administradora en respuesta a la resolución 953 (XIII) del Consejo, relativa a una petición anterior del Sr. Mouassie, de las que se desprende, en especial, que el Tribunal reconoció en su fallo los derechos de Njikouotou sobre una parte del terreno en litigio y los de Njikam sobre el resto del terreno, e invita a los interesados a exigir el reconocimiento de sus derechos sobre la tierra.

640a. sesión,  
15 de julio de 1955.

**1356 (XVI). Petición del Sr. Tiam Sakio (T/COM.5/L.57)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Tiam Sakio relativa al Camerún bajo administración francesa (T/COM.5/57, T/OBS.5/44, T/L.588),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular el hecho de que el tribunal consuetudinario de

Foumbot dictará su fallo en cuanto el peticionario se restablezca de su enfermedad;

2. *Expresa la esperanza* de que el tribunal pronunciará su fallo cuanto antes, y que la Autoridad Administradora procurará que se informe al peticionario sobre todos los efectos del mismo;

3. *Pide* a la Autoridad Administradora que comunique al Consejo el texto y la fecha del fallo del tribunal.

640a. sesión,  
15 de julio de 1955.

**Resoluciones sobre peticiones relativas al Togo bajo administración británica**

**1357 (XVI). Petición del Togoland Cocoa Farmers' Committee (T/PET.6/338/Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Togoland Cocoa Farmers' Committee relativa al Togo bajo administración británica (T/PET.6/338/Add.1, T/OBS.6/11/Add.1, T/L.575),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

614a. sesión,  
13 de junio de 1955.

**1358 (XVI). Petición de la Togoland National Farmers' Union (T/PET.6/341)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Togoland National Farmers' Union relativa al Togo bajo administración británica (T/PET.6/341, T/OBS.6/13, T/L.575),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

614a. sesión,  
13 de junio de 1955.

**Resolución sobre una petición relativa al Togo bajo administración británica y al Togo bajo administración francesa**

**1359 (XVI). Petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français (T/PET.6 y 7/4)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français relativa al Togo bajo administración francesa y al Togo bajo administración británica (T/PET.6 y 7/4, T/OBS.6 y 7/4 y Add.1, T/L.589),

*Recordando* las observaciones que formuló en sus resoluciones 995 (XIII) y 1067 (XIV) y que fueron dirigidas al Sr. Agbété,

*Reconociendo* que el movimiento de población aludido en la presente petición constituye, en general, una migración estacional o temporal, de carácter puramente económico,